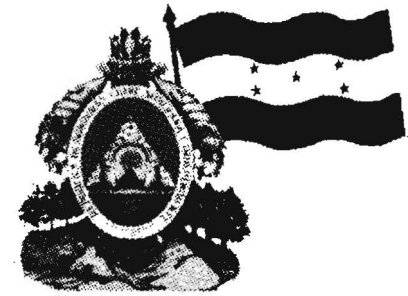


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 6 DE ENERO DEL 2010. NUM. 32,106

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; **CERTIFICA**. La Resolución que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No. 1425-2009. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**. Tegucigalpa municipio del Distrito Central, veintinueve de octubre de dos mil nueve.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha uno de octubre de dos mil nueve, según Expediente P.J. No. 01102009-2526, por la Abogada **MIRNA ONEYDA RIVERA PORTILLO**, en su carácter de Apoderada Legal de la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES**", con domicilio en el municipio de Guajiquiro, departamento de La Paz, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen correspondiente No. U.S.L. 2886-2009 de fecha dieciséis de octubre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES**", se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES**", al pretender actividades vinculadas con el Agua de la comunidad; deberá cumplimentar con las disposiciones y políticas la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal (UGASAM), de la Alcaldía Municipal de Guajiquiro.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, mediante Acuerdo Ministerial

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución No. 1425.

A. 1-3

AVANCE

A. 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1-44

Despreñible para su comodidad

No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, delegó en el ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Justicia, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjerías y trámites varios; Personalidad Jurídica y de Naturalización.

PORTANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República y en Aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto No.06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES**", con domicilio en el municipio de Guajiquiro, departamento de La Paz, y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES"

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES**", con domicilio en el municipio de Guajiquiro, departamento de La Paz, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes,

establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su reglamento efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de Los Laureles.

Artículo 2.- El domicilio será en el municipio de Guajiquiro, departamento de La Paz y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

Artículo 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes Comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del Sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Artículo 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

CLASES DE MIEMBROS

Artículo 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos: **Miembros Fundadores:** Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. **Miembros Activos:** Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

Artículo 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

Artículo 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

Artículo 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

Artículo 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros Directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem. Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal Primero; y, g.- Un Vocal Segundo.

Artículo 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

Artículo 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE:** a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las Actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

Artículo 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE:** a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisará las comisiones que se asignen. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

Artículo 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO:** a.- Llevar el libro de Actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

Artículo 18.- Son atribuciones del **TESORERO:** Es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

P.M. FERNANDO CALDERÓN ROMERO

Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos, de ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la municipalidad.

Artículo 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la Organización.

Artículo 20.- Son atribuciones de los **VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

Artículo 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

Artículo 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes comités de apoyo: a.- Comité de operación y mantenimiento. b.- Comité de microcuenca. c.- Comité de saneamiento. d.- Comité de vigilancia.

Artículo 23.- Estos comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

Artículo 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 26.- Causas de disolución: a.- Por sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de

que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del gobierno de la República.

Artículo 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES", presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Organos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES", se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES", se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes controladores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES", se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad. **NOTIFÍQUESE. (F) JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. (F) ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA, SECRETARIA GENERAL**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil nueve.

**ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL**

6E. 2010.

Avance

Próxima Edición

1) *Decreta: Reformar el Artículo 3 del Decreto No. 170-2003.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

Precio unitario: Lps. 5.00

Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE DISEÑO INDUSTRIAL No. 90-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre del 2009.

VISTA: Para resolver la solicitud de registro número DI/2008-000115 del Diseño Industrial denominado "**DISEÑO DE BOTELLA DE ABSOLUT VODKA BAJO CUBIERTA**". De fecha 25 de enero de 2008 presentada por el Abogado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA en representación de: V & S VIN & SPRITAKTIEBOLAG (Publ), domiciliada en SE-117 97 Estocolmo, Suecia.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 07 de mayo de 2009 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

PORTANTO:

Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Decreto Ley No. 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a: V & S VIN SPRITAKTIEBOLAG (publ), domiciliada en: SE-117 97 Estocolmo, Suecia, previo pago del derecho fiscal de Registro y Concesión del Diseño Industrial "**DISEÑO DE BOTELLA DE ABSOLUT VODKA BAJO CUBIERTA**" cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de: Cinco años, para el período comprendido del: 25 de enero de 2008 al 25 de enero de 2013. Con dos períodos renovables de cinco años, cada uno.

SEGUNDO: Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del (de la) referida Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

NOTIFICACIÓN: _____

INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el:

No. 4837 Folio 90 Tomo X de fecha : 09 de diciembre de 2009.

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

6E.2010.

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE DISEÑO INDUSTRIAL No. 91-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre del 2009.

VISTA: Para resolver la solicitud de registro número DI/2008-000114 del Diseño Industrial denominado "**DISEÑO DE BOTELLA DE ABSOLUT VODKA ENMARCADO**". De fecha 25 de enero de 2008 presentada por el Abogado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA en representación de: V & S VIN & SPRITAKTIEBOLAG (Publ), domiciliada en SE-117 97 Estocolmo, Suecia.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 07 de mayo de 2009 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

PORTANTO:

Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Decreto Ley No. 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a: V & S VIN SPRITAKTIEBOLAG (publ), domiciliada en: SE-117 97 Estocolmo, Suecia, previo pago del derecho fiscal de Registro y Concesión del Diseño Industrial "**DISEÑO DE BOTELLA DE ABSOLUT VODKA ENMARCADO**" cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de: Cinco años, para el período comprendido del: 25 de enero de 2008 al 25 de enero de 2013. Con dos períodos renovables de cinco años, cada uno.

SEGUNDO: Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del (de la) referida Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

NOTIFICACIÓN: _____

INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el:

No. 4838 Folio 91 Tomo X de fecha : 09 de diciembre de 2009.

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

6E.2010.

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE DISEÑO
INDUSTRIAL No. 92-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre del 2009.

VISTA: Para resolver la solicitud de registro número DI/2008-001769 del Diseño Industrial denominado "ACCESORIO DE UN APARATO PARA VERTER LÍQUIDOS". De fecha 27 de noviembre de 2008 presentada por el Abogado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA en representación de: ELOPAK SYSTEMAG, domiciliada en Cherstrasse 4, Postfach, CH-8152 Glattbrugg, Suiza.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 05 de mayo de 2009 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

PORTANTO:

Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Decreto Ley No. 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a: ELOPAK SYSTEMAG domiciliada en: Cherstrasse 4, Postfach, CH-8152 Glattbrugg, Suiza, previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión del Diseño Industrial: "ACCESORIO DE UN APARATO PARA VERTER LÍQUIDOS" cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de: cinco años, para el período comprendido del: 27 de noviembre de 2008 al 27 de noviembre de 2013. Con dos períodos renovables de cinco años, cada uno.

SEGUNDO: Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación de(de la) referida Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

NOTIFICACIÓN:

INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el:

No. 4839 Folio 92 Tomo X de fecha : 09 de diciembre de 2009.

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

6 E. 2010.

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE PATENTE
DE INVENCION DE PRODUCTO No. 94-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre del 2009.

VISTA: Para resolver la solicitud de registro número PI/2005-029978 de la Pte de Invención denominada "FORMULACIONES". De fecha 27 de octubre de 2005 presentada por el Abogado: RICARDO ANIBAL MEJÍA en representación de: PHARMA MAR, S.A., domiciliada en Polígono Industrial La Mina, Avda. de los Reyes, 1 Colmenar Viejo E-28770 Madrid, España.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 29 de julio de 2009 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

PORTANTO:

Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Decreto Ley No. 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras el registro de solicitud de Patente de Invención de producto a: PHARMA MAR, S.A. domiciliada en: Polígono Industrial La Mina, Aveda. de los Reyes, 1 Colmenar Viejo E-28770 Madrid, España, previo pago del derecho fiscal de Registro y Concesión de la Patente de Invención: "FORMULACIONES" cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de: cinco años, para el período comprendido del: 27 de octubre de 2005 al 27 de octubre de 2025.

SEGUNDO: Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación de(de la) referida Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

NOTIFICACIÓN:

RESERVAS: Desiste de las reivindicaciones 18 a la 24. Eliminando el término "aproximadamente", de las reivindicaciones 1 al 17.

INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el:

No. 4841 Folio 94 Tomo 10 de fecha : 09 de diciembre de 2009.

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

6 E. 2010.

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE DISEÑO
INDUSTRIAL No. 93-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre del 2009.

VISTA: Para resolver la solicitud de registro número DI/2008-001706 del Diseño Industrial denominado "CONTENEDOR". De fecha 18 de noviembre de 2008 presentada por el Abogado: RICARDO ANIBAL MEJÍA en representación de: TOTAL SA, domiciliada en 2 Place Jean Miller, La Defense 6,92400 Courbevoie, Francia.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 06 de mayo de 2009, procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

PORTANTO:

Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, 120 de la Administración Pública, 3, 30, 31, 83 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos 6, 15, 16, 28, 37, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55 del Decreto Ley No. 12-99-E de la Ley de Propiedad Industrial.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a: TOTAL SA, domiciliada en: 2 Place Jean Miller, La Defense 6, 92400 Courbevoie, Francia, previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión del Diseño Industrial: "CONTENEDOR" cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de: cinco años, para el período comprendido del: 18 de noviembre de 2008 al 18 de noviembre de 2013. Con dos periodos renovables de cinco años, cada uno.

SEGUNDO: Esta Patente de Invención se otorga sin garantía en cuanto a su realidad o novedad, a cargo en forma exclusiva de su titular, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Esta Patente de Invención se regulará de acuerdo a la Ley vigente.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación de (de la) referida Patente de Invención.

NOTIFÍQUESE:

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

NOTIFICACIÓN:

INSCRIPCIÓN:

Habiéndose cumplido con las formalidades de ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el:

No. 4840 Folio 93 Tomo X de fecha : 09 de diciembre de 2009.

Camilo Bendeck Pérez
Director General de Propiedad Intelectual

6 E. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por ley, del Juzgado Primero de Letras Seccional del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de junio del año dos mil nueve, se presentó a este Despacho el señor **CELSO EDGARDO GARCÍA LOBO**, solicitando **TÍTULO SUPLETORIO**, sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de solar ubicado en El Encinal, jurisdicción municipal de Juticalpa, Olancho con un área de **TRESCIENTOS DIECIOCHO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS**, el que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE**, mide diecisiete punto ochenta metros y con propiedad de José Rogelio Cuellar Cruz, carril de por medio; **AL SUR**, mide doce punto cincuenta metros y colinda con propiedad de Abel Cruz, carril de por medio; **ALESTE**, mide cuarenta metros y colinda con propiedad de Miguel García y Cristóbal Martínez; **ALOESTE**, mide cuarenta y dos metros y colinda con propiedad de doña Mercedes Coellar Cruz. b) Un segundo lote de terreno el cual se encuentra ubicado en Cayo Blanco, de este término municipal con un área total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS**, el cual mide y colinda: **AL NORTE**, mide sesenta y cuatro varas y colinda con propiedad de José Ramón Lobo; **AL SUR**, mide sesenta y cuatro varas y colinda con propiedad de los hermanos Acosta; **AL ESTE**, mide cien varas y colinda con propiedad de don Andrés Roberto García; y, **ALOESTE**, mide ochenta varas y colinda con propiedad de Miguel Alfaro. Y para acreditar los extremos de mi solicitud propongo la información testifical de los testigos **JOSÉ ROGELIO CUELLAR CRUZ, ABEL DE JESÚS CRUZ Y MARVIN GELIS LOBO BETANCOUR**. Para que lo represente en las presentes diligencias confiere poder a la Abogada **RHODE ELIZABETH BALLESTEROS GARCÍA**.

Juticalpa, Olancho, 24 de julio del 2009.

MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ
SECRETARIA, POR LEY.

6 N., 6 D. 2009; y 6 E. 2010.

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 176 del Código de Familia reformado por decreto legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **EDWARD LEE SCHUBERT Y VALERIE JANE SCHUBERT**, mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, misioneros, solicitando autorización judicial para adoptar a la menor **ZENAIDA PATRICIA MARTÍNEZ**, la cual ha sido declarada en **ABANDONO** se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, 04 de diciembre del 2009.

NORY M. CHINCHILLA
SECRETARIA

6 E. 2010.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 33586-09
 2/ Fecha de presentación: 23/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: OLOCOONS

OLOCOONS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 38/s/2009

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 33584-09
 2/ Fecha de presentación: 23/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: OLOCOONS

OLOCOONS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 0038/09/

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

(1) No. solicitud: 2007-034332

(2) Fecha de presentación: 11/10/2007

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: BURGER KING CORPORATION

(4.1) Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: CROISSAN'WICH

CROISSAN'WICH

(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, sucedáneos del café; pan y productos rellenos de pan, panecillos rellenos y sandwiches, hamburguesas, salsas, pasteles de fruta, helados.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32135-09
 2/ Fecha de presentación: 13/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HALLOWEEN

HALLOWEEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 0038/09/S/

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 33585-09

2/ Fecha de presentación: 23/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: OLOCOONS

OLOCOONS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases;

productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 38/S/2009

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32987-09

2/ Fecha de presentación: 19/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Cadbury Adams USA LLC. (Organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 389 Interpace Parkway, Parsippany, New Jersey, 07054, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PERPETUAL MINT

PERPETUAL MINT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1193/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- 1/ No. solicitud: 32394-09
 2/ Fecha de presentación: 16/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- 1/ No. solicitud: 32392-09
 2/ Fecha de presentación: 16/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- 1/ No. solicitud: 32390-09
 2/ Fecha de presentación: 16/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.



1/ No. solicitud: 32386-09

2/ Fecha de presentación: 16/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32398-09

2/ Fecha de presentación: 16/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32391-09

2/ Fecha de presentación: 16/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.



1/ No. solicitud: 32388-09
 2/ Fecha de presentación: 16/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitarse.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32396-09
 2/ Fecha de presentación: 16/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32393-09
 2/ Fecha de presentación: 16/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.



1/ No. solicitud: 32395-09

2/ Fecha de presentación: 16/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32387-09

2/ Fecha de presentación: 16/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32397-09

2/ Fecha de presentación: 16/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
N. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32389-09

2/ Fecha de presentación: 16/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PARENT'S CHOICE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32400-09

2/ Fecha de presentación: 16/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC., (organizada bajo las leyes de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 1441 Gardiner Lane, Louisville, Kentucky 40213, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: iTWIST BY KFC Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Pollo envuelto en tortillas, vegetales y salsas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 556/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-015207

(2) Fecha de presentación: 02/05/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR(4) Solicitante: **ACTELION PHARMACEUTICALS LTD.**

(4.1) Domicilio: Gewerbestrasse 16, 4123 Allschwil.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: 565.210. (5.1) Fecha: 26/11/2007. (5.2) País de origen: Suecia.

(5.3) Código país: SE.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: LISUNAR

LISUNAR

(7) Clase Internacional: 5

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32899-09
 2/ Fecha de presentación: 18/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TELEFONICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

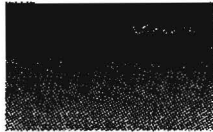
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la combinación de colores y la degradación de colores del fondo azul oscuro (pantone 7469C) a azul claro (pantone 3115C).

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas: Se protege únicamente la forma estilizada de la "M" y no la letra "M".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1926/09/S/

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32399-09

2/ Fecha de presentación: 16/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS, INC., (organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 1441 Gardiner Lane, Louisville, Kentucky 40213, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: iTWIST BY KFC Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves, extractos de carne, vegetales cocidos, conservados y secos, quesos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 556/09/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

(1) No. solicitud: 2007-034325

(2) Fecha de presentación: 11/10/2007

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: BURGER KING CORPORATION

(4.1) Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: CROISSAN'WICH

CROISSAN'WICH

(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne preparada, pescado, aves y caza, extractos de carne, hamburguesas, frutas y legumbres en conserva, secados y cocinados, papas fritas, frituras de papa, leche, bebidas de leche, queso, pepinillos, aderezos para ensaladas, comidas preparadas y componentes para comidas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de noviembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 29468-09
 2/ Fecha de presentación: 13/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 29470-09
 2/ Fecha de presentación: 13/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/09

12/ Reservas:

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 29471-09
 2/ Fecha de presentación: 13/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32618-09

2/ Fecha de presentación: 17/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Cadbury Adams USA LLC. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 389 Interpace Parkway, Parsippany, New Jersey, 07054, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRIDENT DUO Y ETIQUETA GLOBAL DE MANZANA Y PIÑA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1193/09

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 32401-09

2/ Fecha de presentación: 16/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Colgate-Palmolive Company (una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AXION Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Detergentes líquidos para lavar.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 29469-09

2/ Fecha de presentación: 13/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)

4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- (1) No. solicitud: 2007-026182
 (2) Fecha de presentación: 06/08/2007
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PARFUMS CHRISTIAN DIOR, S.A.
 (4.1) Domicilio: 33 avenida Hoche, 75008, París.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ICONE

ICONE

(7) Clase Internacional: 3

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Perfumes, productos de perfumería, jabones, jabones de baño, aguas de tocador, aguas de colonia, aceites esenciales para uso personal, leches, lociones, emulsiones y cremas para uso cosméticos para cuerpo y cara, preparaciones cosméticas, maquillaje, preparaciones cosméticas para cuidado solar (no medicadas); preparaciones cosméticas para protección solar (no medicadas); cremas cosméticas, gels, aceites y baños de sal para uso no medicado, talcos para uso de baño, desodorantes para uso personal, lociones depilatorias, lociones para después de rasurarse, cremas para rasurar, gels y espumas, preparaciones para el cabello para uso no medicado, especialmente spray, gels, cremas, bálsamos, espuma para el cabello y shampú.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 3 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2007-005149
 (2) Fecha de presentación: 12/02/2007
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMA
 (4.1) Domicilio: Calzada Roosevelt 6-25, zona 11.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: PLUS DE INCAPARINA Y ETIQUETA A COLORES



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Mezcla vegetal para uso alimenticio, harinas y cereales para preparaciones alimenticias fortificadas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 3 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2008-034313
 (2) Fecha de presentación: 13/10/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG
 (4.1) Domicilio: Baarerstrasse 86, 6300, Zug.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LALA Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; compotas, huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, encurtidos.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1199/08/S

6, 21 E. y 3 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2008-020181
 (2) Fecha de presentación: 13/06/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG
 (4.1) Domicilio: Baarerstrasse 86, 6300, Zug.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LALA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 32

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas, ale y porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; jarabes; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1199/08/S

6, 21 E. y 3 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-018896
 (2) Fecha de presentación: 25/06/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 (4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: YOUR ZONE

YOUR ZONE

(7) Clase Internacional: 20

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuero, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 416/09/S

6, 21 E. y 3 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-018901
 (2) Fecha de presentación: 25/06/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 (4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: YOUR ZONE

YOUR ZONE

(7) Clase Internacional: 11

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 416/09/S

6, 21 E. y 3 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2006-041052
 (2) Fecha de presentación: 08/12/2006
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: BURLING LIMITED
 (4.1) Domicilio: P.O. Box 71, Craigmuir Chambers, Road Town Tortola British Virgin Islands.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Virgin Islands
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 25

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 727/

6, 21 E. y 3 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2007-005148
 (2) Fecha de presentación: 12/02/2007
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMA
 (4.1) Domicilio: Calzada Roosevelt 6-25, zona 11.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: CRECIMAX DE INCAPARINA Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Mezcla vegetal para uso alimenticio, harinas y cereales para preparaciones alimenticias fortificadas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: Se reivindican los colores, tal como se presentan en el ejemplar que le acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1199/07/S

6, 21 E. y 3 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20209-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas; conservadores contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20807-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue:

Cuerdas, cordones (cordeles), redes, tiendas de campaña, toldos, lonas,

velamen, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases); materiales para acolchar y rellenar (con excepción de caucho o plásticos); materiales textiles fibrosos en bruto.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20204-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20222-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estos materiales, no comprendidos en otras clases: productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción y de enseñanza (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20218-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para la casa o la cocina; peines y esponjas; cepillos (excepto brochas o pinceles para pintar); materiales para la fabricación de cepillos; artículos de limpieza; estropajos de acero; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio usado en la construcción); cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20200-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VOLTECH

VOLTECH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:
 Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 20201-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VOLTECH

VOLTECH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, interrumpir, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos para grabar; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos operados con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el procesamiento de información y computadoras; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 20203-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETUL

PRETUL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Herramientas manuales e implementos (operados manualmente); cubertería y cuchillería; armas blancas; máquinas de afeitar o rastrillos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 20199-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FOSET

FOSET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20206-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, interrumpir, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos para grabar; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos operados con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el procesamiento de información y computadoras; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20219-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Materiales de construcción (no metálicos); tubería rígida no metálica para la construcción; asfalto, brea y betumen; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 427/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20207-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Herramientas manuales e implementos (operados manualmente); cubertería y cuchillería; armas blancas; máquinas de afeitar o rastrillos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 427/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20202-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETUL

PRETUL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, interrumpir, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos para grabar; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos operados con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el procesamiento de información y computadoras; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20321-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero e imitaciones de cuero y productos de estos materiales no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas; sombrillas y bastones; látigos, arneses y talabartería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20220-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Caucho, gutapercha, goma, asbesto, mica y productos hechos de estos materiales no comprendidos en otras clases; plásticos estirados por presión para uso en la manufactura; materiales para embalaje, para tapar u obstruir y para aislar; tubos flexibles no metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20212-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la industria, ciencia y fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en bruto, plásticos en bruto; abonos para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y la soldadura; sustancias químicas para conservar los productos alimenticios; sustancias curtientes; adhesivos (pegamentos) usados en la industria.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20210-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres no eléctricos de metales comunes; ferretería, artículos pequeños de metal de ferretería; tubería y tubos metálicos; cajas de seguridad; productos de metales comunes no comprendidos en otras clases; minerales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA ZUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20216-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzado, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20215-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETUL

PRETUL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres no eléctricos de metales comunes; ferretería, artículos pequeños de metal de ferretería; tubería y tubos metálicos; cajas de seguridad; productos de metales comunes no comprendidos en otras clases; minerales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20214-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETUL

PRETUL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres); acoplamientos y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos agrícolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20208-09
 2/ Fecha de presentación: 08/07/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres); acoplamientos y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos agrícolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 23498-09

2/ Fecha de presentación: 10/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAFMEX, S.A. DE C.V. (organizada bajo las leyes de México).

4.1/ Domicilio: Km. 57.5 carretera México - Toluca Ex Rancho El Coecillo C.P. 50200, Toluca, Edo. de México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONGELIX

CONGELIX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; miel, jarabe de melaza; levadura para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, especialmente harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, polvos para esponjar, mejoradores de panificación; levadura para panificación; saborizantes para alimentos y preparaciones usadas en pastelería y panadería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/10/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 23499-09

2/ Fecha de presentación: 10/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAFMEX, S.A. DE C.V. (organizada bajo las leyes de México).

4.1/ Domicilio: Km. 57.5 carretera México - Toluca Ex Rancho El Coecillo C.P. 50200, Toluca, Edo. de México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SAF LEVAIN

SAF LEVAIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; miel, jarabe de melaza; levadura para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, especialmente harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, polvos para esponjar, mejoradores de panificación; levadura para panificación; saborizantes para alimentos y preparaciones usadas en pastelería y panadería.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20205-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 23752-09
 2/ Fecha de presentación: 25/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL, SOCIEDAD ANONIMA (organizada bajo las leyes de Francia)

4.1/ Domicilio: 14 rue Royale, 75008 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SHU UEMURA

SHU UEMURA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfume, agua de tocador; geles, sales para la ducha y el baño no para propósitos medicinales; jabones de tocador, desodorantes de cuerpo; cosméticos principalmente cremas, leches, lociones, geles y polvos para la cara, el cuerpo y las manos; preparaciones para el cuidado de los daños que causa el sol (productos cosméticos); preparaciones de maquillaje; champú; geles, atomizadores, espumas, bálsamos, crema, suero y cera para el peinado y el cuidado del cabello; lacas para el cabello; preparaciones colorantes y decolorantes para el cabello; preparaciones para el permanente y rizado de cabello; aceites esenciales para el uso personal.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 608/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 23497-09

2/ Fecha de presentación: 10/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAFMEX, S.A. DE C.V. (organizada bajo las leyes de México).

4.1/ Domicilio: Km. 57.5 carretera México - Toluca Ex Rancho El Coecillo C.P. 50200, Toluca, Edo. de México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TORTILLIX

TORTILLIX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; miel, jarabe de melaza; levadura para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, especialmente harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, polvos para esponjar, mejoradores de panificación; levadura para panificación; saborizantes para alimentos y preparaciones usadas en pastelería y panadería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-021158

(2) Fecha de presentación: 19/11/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: COFRA HOLDING, AG

(4.1) Domicilio: Grafenauweg 10, CH-6301 Zug.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: C & A SUNCOAST

C & A SUNCOAST

(7) Clase Internacional: 25

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestuario, calzado, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1763/08/S

6, 21 E. y 3 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 38945-08
 2/ Fecha de presentación: 24/11/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Competitive Dynamics International Holdings (Pty) Limited**
 4.1/ Domicilio: 28 Kinsdale Close, Killarney Heights NSW, 2063 Australia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Australia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MISSION-DIRECTED WORK TEAMS

MISSION-DIRECTED WORK TEAMS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 27249-08
 2/ Fecha de presentación: 07/08/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: PEPSICO, INC.

4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, 10577, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TOSTITOS

TOSTITOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsa; (con excepción de salsas para ensaladas); especias, hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/12/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 920/108/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 10573-09
 2/ Fecha de presentación: 01/04/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Glaxo Wellcome Manufacturing PTE Limited**
 4.1/ Domicilio: 1 Pioneer Sector 1, Jurong, Singapore 628413, Singapur.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Singapur.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VOTRIENT

VOTRIENT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y sustancias medicinales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 523/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 34087-09
 2/ Fecha de presentación: 26/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GASEOSAS POSADA TOBON, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 52 No. 47-42, Medellín, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MR. TEA Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la combinación de colores, tal y como se muestra en los ejemplares que se acompañan a esta solicitud.

7/ Clase Internacional: 30

- 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; bebidas a base de té.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 174/09/S/Gaseosas Tobon, S.A.

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 34086-09
 2/ Fecha de presentación: 26/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GASEOSAS POSADA TOBON, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 52 No. 47-42, Medellín, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MR. TEA

MR. TEA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 174/09/S/Gaseosas Tobon, S.A.

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-033750
 (2) Fecha de presentación: 14/11/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.
 (4.1) Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: M (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)



(7) Clase Internacional: 9

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: Se reivindica el color, sólo se reivindica el diseño de la LETRA, no la LETRA en sí misma.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 3 F. 2010.

1/ No. solicitud: 33667-09
 2/ Fecha de presentación: 24/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **PepsiCo, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Carolina del Norte)**
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FRITO LAY SELECT Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, café artificial, preparacions hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, hielo, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bocadillos hechos a base de harina, maíz, arroz, trigo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 920/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 29467-09
 2/ Fecha de presentación: 13/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **KIA MOTORS CORPORATION (organizada bajo las leyes de la República de Corea)**
 4.1/ Domicilio: 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul 137-938, República de Corea.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República de Corea.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: KIA CADENZA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Carro de pasajeros, camiones, buses, minibuses, camionetas, minivans, omnibuses, vehículos de tracción en las cuatro ruedas, vehículos de tracción sencilla (dos ruedas).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1786/09

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-032904
 (2) Fecha de presentación: 18/11/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.
 (4.1) Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 9

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: Se reivindican los colores, no se dará exclusividad sobre la letra M, ya que de la misma sólo es reivindicable su diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1926/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 30849-09
 2/ Fecha de presentación: 28/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZARED JOYEROS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZARED JOYEROS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométrico, principalmente productos de joyería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIA REBECA MORALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1955/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 30850-09
 2/ Fecha de presentación: 28/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZARED JOYEROS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: REFLEJOS JOYERÍA (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)

Reflejos
 JOYERÍA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

- 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométrico, principalmente productos de joyería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIA REBECA MORALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/11/09

12/ Reservas: No se reivindica "JOYERÍA".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1955/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 6020-09
 2/ Fecha de presentación: 20/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERNATIONAL PRODUCTS CORP., S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 15 C, Zona Libre de Colón, Colón, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LEMER (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)

LEMER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométrico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1864/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2008-006692
 (2) Fecha de presentación: 21/02/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- (4) Solicitante: COFRA HOLDING, A.G.
 (4.1) Domicilio: Grafenauweg 10, CH-6301 Zug.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- (5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: C & A Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 25

- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vestuario, calzado y sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009.

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1763/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2008-037356
 (2) Fecha de presentación: 11/11/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: SF INVESTMENTS, INC.
 (4.1) Domicilio: 3411 Silverside Road, 103 Baynard Building, Wilmington, Delaware, 19810.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: 77/477,948. (5.1) Fecha: 19/05/2008. (5.2) País de origen: U.S.A. (5.3) Código país: US.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: COOK'S Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 29

- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cerdo, cortes de carne de cerdo, carne de cerdo precocido, jamón y carne de ternera en gramos.

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1582/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2008-020187
 (2) Fecha de presentación: 13/06/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- (4) Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG
 (4.1) Domicilio: Baarerstrasse 86, 6300, Zug.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- (5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LALA

LALA

- (7) Clase Internacional: 29

- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; compotas, huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, encurtidos.

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1199/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-025143
 (2) Fecha de presentación: 21/08/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: ASOCIACION CORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ (COMUCAP)
 (4.1) Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: WALA Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 31

- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Hoja o penca fresca de sábila.

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2009

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-025139
 (2) Fecha de presentación: 21/08/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: ASOCIACION CORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ (COMUCAP)
 (4.1) Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: WALA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 5

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Shampoo medicinal y jabón medicinal.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-025141
 (2) Fecha de presentación: 21/08/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: ASOCIACION CORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ (COMUCAP)
 (4.1) Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: WALA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Sábila en almíbar.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-025142
 (2) Fecha de presentación: 21/08/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: ASOCIACION CORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ (COMUCAP)
 (4.1) Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: WALA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 32

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Jugon en general.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-025140
 (2) Fecha de presentación: 21/08/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: ASOCIACION CORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ (COMUCAP)
 (4.1) Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: WALA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 3

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Shampoo para el cabello y jabón para uso cosmético.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 33668-09
 2/ Fecha de presentación: 24/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **PepsiCo, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Carolina del Norte)**

4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FRITO LAY SELECT Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, excecios de carne, conservas, congelados, frutas y vegetales secos y cocidas, jaicas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, bocadillos a base de fruta, vegetales, queso, carne, nueces; frutos secos preparados y semillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 920/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-021161
 (2) Fecha de presentación: 19/06/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: COFRA HOLDING AG

(4.1) Domicilio: Grafenauweg 10, CH-6301 Zug.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: C & A PALOMINO

C & A PALOMINO

(7) Clase Internacional: 25

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestuario, calzado, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: TÍTO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada I.ESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1763/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 29476-09

2/ Fecha de presentación: 13/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **PepsiCo, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Carolina del Norte)**

4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PEPSI WILD SIDE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jugos de frutas y bebidas de frutas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

MARCAS DE SERVICIO

1/ No. solicitud: 34783-09

2/ Fecha de presentación: 03/12/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Laureate Education, Inc., (organizada bajo las leyes del Estado de Maryland)**

4.1/ Domicilio: 650 S. Exeter Street Baltimore, MD 21202, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 77/771,192, presentada el 30 de junio del 2009.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios educativos y servicios educativos en línea, principalmente proporcionando cursos de instrucción para niveles de colegio, universitario y postgrado; servicios educativos, principalmente proporcionando cursos de estudio tanto en persona, como en línea a nivel de colegio y universidad y postgrado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 158/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 28600/09

2/ Fecha de presentación: 02/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Allergan, Inc., (organizada bajo las leyes del Estado de California)**

4.1/ Domicilio: Irvine, California, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SOFT LIFT

SOFT LIFT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, servicios de belleza y estética facial utilizando una combinación de BOTOX® y rellenos dérmicos de ácido hialurónico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 582/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 35337-09

2/ Fecha de presentación: 09/12/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Merck KGaA (organizada bajo las leyes de Alemania)**

4.1/ Domicilio: Frankfurter Strasse 250, 64293 Darmstadt, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; proporcionando entrenamiento.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1510/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 38946-08
 2/ Fecha de presentación: 24/11/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Competitive Dynamics International Holdings (Pty) Limited**
 4.1/ Domicilio: 28 Kinsdale Close, Killarney Heights NSW, 2063 Australia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Australia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: **COMPETITIVE DYNAMICS INTERNATIONAL**

COMPETITIVE DYNAMICS INTERNATIONAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
Educación; proporción de entrenamiento, entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 30848-09
 2/ Fecha de presentación: 28/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **ZARED JOYEROS, S.A. DE C.V.**
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: **REFLEJOS JOYERIA**

REFLEJOS JOYERIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, principalmente venta de joyería al por menor o al detalle.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JULIA REBECA MORALES

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

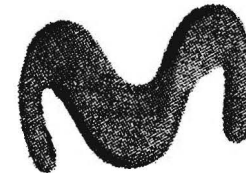
11/ Fecha de emisión: 09/11/09

12/ Reservas: No se reivindica "JOYERÍA".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 1955/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 33749-09
 2/ Fecha de presentación: 24/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **TELEFONICA, S.A.**
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: **M (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)**



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica el color verde pantone 376C, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/12/09

12/ Reservas: No se reivindica la exclusividad de la letra M.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1926/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-030545
 (2) Fecha de presentación: 23/10/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- (4) Solicitante: SEGUROS LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA (SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.)
 (4.1) Domicilio: Edificio La Plazuela, 3a. y 4a. avenida, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: SEGUROS LAFISE



(7) Clase Internacional: 36

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Seguros.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: GERMAN EMILIO SALGADO ÁLVAREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se limita la finalidad comercial solamente a seguros, no se protege el distintivo presentado. Se presentó carta de consentimiento por parte de BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., según documento con número de entrada 36243-2009.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 3 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2008-020185
 (2) Fecha de presentación: 13/06/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- (4) Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG
 (4.1) Domicilio: Baarerstrasse 86, 6300, Zug.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LALA

LALA

(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Publicidad; negocios; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1199/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-033748
 (2) Fecha de presentación: 24/11/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- (4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.
 (4.1) Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: M (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)



(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: Se reivindica el color, sólo se reivindica el diseño de la LETRA, no la LETRA en si misma.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1926/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-031550
 (2) Fecha de presentación: 06/11/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CARGILL INCORPORATED
 (4.1) Domicilio: P.O. Box 9300, Minneapolis, Minnesota 55440.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DOGUI EXPRESS Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 39

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Servicios de entrega de alimento a domicilio.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

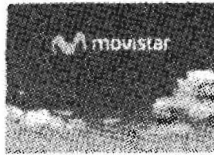
11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 204/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-032902
 (2) Fecha de presentación: 18/11/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.
 (4.1) Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 41

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

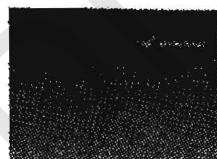
11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se reivindican los colores, no se dará exclusividad sobre la letra M, ya que de la misma sólo es reivindicable su diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1926/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-032898
 (2) Fecha de presentación: 18/11/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.
 (4.1) Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

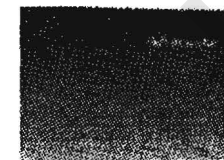
11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se reivindican los colores, no se dará exclusividad sobre la letra M, ya que de la misma solo es reivindicable su diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1926/09/S

6, 21 E. y 3 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-032900
 (2) Fecha de presentación: 18/11/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.
 (4.1) Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se reivindican los colores, no se dará exclusividad sobre la letra M, ya que de la misma sólo es reivindicable su diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1926/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-008251
 (2) Fecha de presentación: 11/03/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: MVS TELEVISION, S.A. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: Boulevard Puerto Aéreo 486, Col. Moctezuma, 2 Sección C.P. 15530.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ZAZ MOVIEPARK

ZAZ MOVIEPARK

(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Televisión (difusión, transmisión y emisión).

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1888/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- 1/ No. solicitud: 32905-09
 2/ Fecha de presentación: 18/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEFONICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 28, 28012 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la combinación de colores mixta, fondo cielo con nubes.

7/ Clase Internacional: 35

- 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

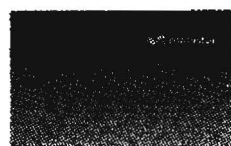
11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas: Se protege la forma estilizada de la "M" y no la letra "M".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1926/09/S/

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- 1/ No. solicitud: 32901-09
 2/ Fecha de presentación: 18/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEFONICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la combinación de colores y la degradación de colores del fondo azul oscuro (pantone 7469C) a azul claro (pantone 3115C).

7/ Clase Internacional: 41

- 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

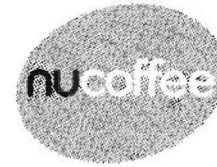
11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas: Se protege únicamente la forma estilizada de la "M".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1926/09/S/

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- 1/ No. solicitud: 29473-09
 2/ Fecha de presentación: 13/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUCOFFEE Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

- 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad, gerencia de negocios, en el campo de la agricultura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 29474-09

2/ Fecha de presentación: 13/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)

4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUCCOFFEE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación, formación en el campo de la agricultura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 29472-09

2/ Fecha de presentación: 13/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)

4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

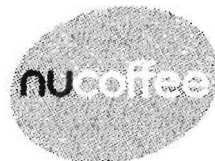
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUCCOFFEE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Control de calidad en el campo de la agricultura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

1/ No. solicitud: 29475-09

2/ Fecha de presentación: 13/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)

4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUCCOFFEE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios agrícolas, asesoramiento y consultoría en el campo de la agricultura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOF ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- 1/ No. solicitud: 32903-09
 2/ Fecha de presentación: 18/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEFONICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Gran Vía, 28, 28012 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la combinación de colores mixta, fondo cielo con nubes.

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas: Se protege únicamente la forma estilizada de la "M".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1926/09/S/

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- 1/ No. solicitud: 41725-08
 2/ Fecha de presentación: 22/12/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shenyang Brilliance Jinbei Automobile Co., Ltd.
 4.1/ Domicilio: No. 39, Dongwang Street, Dadong District, Shenyang 110044, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BRILLIANCE AUTO (escrito en forma estilizada)

Brilliance Auto

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:
 Información de reparación; Extracción de minería; Limpieza (Interior) de

edificios; Limpieza (superficie exterior) de edificios; Instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; Instalación y reparación de aparatos eléctricos; Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; Limpieza de vehículos; Estaciones de servicios de vehículos, (gasolineras y mantenimiento); Reencuchado de llantas.-

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1401/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-009298
 (2) Fecha de presentación: 23/03/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: Ciudad de México, Distrito Federal.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: HONESTEL

HONESTEL

(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Todo tipo de servicios de telecomunicaciones incluidos en esa clase, tales como los servicios de difusión de señales de radio y/o televisión y/o redes de cómputo e internet; servicios de transmisión de señales portadoras de imágenes y/o sonidos por medio de cable y/o satélite y/o redes de cómputo o sistemas similares a los anteriores; servicios de difusión y/o radiodifusión y/o teledifusión de obras audiovisuales, programas de radio y/o televisión, todo tipo de servicios de comunicaciones por medio de fibras ópticas; servicios de comunicaciones telefónicas y/o celulares; todo tipo de servicios de transmisión de señales de radio, localización y servicios de comunicaciones por medio de redes de cómputo, agencias de información (noticias), internet y/o correo electrónico.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2008-022717
 (2) Fecha de presentación: 30/06/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CADBURY ADAMS USA LLC
 (4.1) Domicilio: 400 Interpace Parkway, Parsippany, New Jersey.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: INSTITUTO ADAMS Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 41
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ. PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2009
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1193/08/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-030550
 (2) Fecha de presentación: 23/10/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INVERSIONES DUBON, S. DE R.L.
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula, B- Centro 4 y 5 calle 6 Ave. local # 1.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: FU-YIM

FU- YIM

- (7) Clase Internacional: 43
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios para proveer alimentos y bebidas, restaurante, cafetería.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: JORGE LUIS ROSALES MIRANDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2009
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-030551
 (2) Fecha de presentación: 23/10/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INVERSIONES DUBON, S. DE R.L.
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula, B- Centro 4 y 5 calle 6 Ave. local # 2.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: FUNG-YIM

FUNG- YIM

- (7) Clase Internacional: 43
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios para proveer alimentos y bebidas, restaurante cafetería.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: JORGE LUIS ROSALES MIRANDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2009
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

NOMBRES COMERCIALES

- (1) No. solicitud: 2007-040994
 (2) Fecha de presentación: 13/12/2007
 (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: IMPORTADORA DE BATERIAS, S.A.
 (4.1) Domicilio: Corregimiento de San Francisco, intersección de vía España y vía Porras, urbanización Obarrio, local No. 1.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LA CASA DE LAS BATERIAS DE HONDURAS

LA CASA DE LAS BATERIAS DE HONDURAS

- (7) Clase Internacional: 0
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Establecimientos comerciales dedicados a la venta, distribución y comercialización de baterías para vehículos y sus accesorios.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2009
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 835/07/S

18 D. 2009, 6 y 21 E. 2010.

- 1/ No. solicitud: 30847-09
 2/ Fecha de presentación: 28/10/09
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: ZARED JOYEROS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZARED JOYEROS

ZARED JOYEROS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Operación de una joyería, para lo cual podrá ejercer sus actos de comercio en la compraventa, importación y exportación, distribución, diseño, reparación, revestimiento y bañado de joyería y valoración de joyas en toda su variedad, incluyendo artículos de uso personal como ser relojes, accesorios de oficina, accesorios de casa; podrá la sociedad importar, exportar, distribuir y comercializar todo lo referente a cosméticos, lociones, perfumes, artículos y accesorios para damas, ropa de bebés, infantes, adolescentes, demás, caballeros así como los artículos de uso doméstico y para el hogar; podrá operar e importar artículos de uso doméstico y para el hogar; podrá operar e importar artículos de ferretería; podrá la sociedad operar como maquiladora o manufacturadora de todos los bienes y artículos antes señalados, pudiendo adherirse a los sistemas de zona libre de procesamiento, zonas francas o zonas libres de turismo; podrá la sociedad operar como corredor de bienes raíces, compañía inmobiliaria, estando autorizada para comprar, alquilar, vender, subarrendar, administrar, valorar, casas, terrenos, locales comerciales para uso residencial, bancario, comercial o manufacturero; y finalmente la sociedad podrá representar casas comerciales nacionales y/o extranjeras que se dediquen a cualquiera de las finalidades antes señaladas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIA REBECA MORALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1955/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 31946-09

2/ Fecha de presentación: 11/11/09

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIVENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Km. 1 autopista a La Lima, Edif. Industrias Chamer, San Pedro Sula, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIVENTAS, S.A. DE C.V.

UNIVENTAS, S.A. DE C.V.

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Establecimiento comercial dedicado a la distribución, comercialización, venta, importación y exportación de productos en general.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 272/09/NC

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-030546

(2) Fecha de presentación: 23/10/2009

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

(4) Solicitante: SEGUROS LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA (SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.)

(4.1) Domicilio: Edificio La Plazuela, 3a. y 4a. avenida, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: SEGUROS LAFISE



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: GERMAN EMILIO SALGADO ÁLVAREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se limita la finalidad comercial solamente a seguros, no se protege el distintivo presentado, se presentó carta de consentimiento por parte de BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., según documento con número de entrada 36242-2009.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2006-034950
 (2) Fecha de presentación: 13/10/2006
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: FEDERAL-MOGUL PRODUCTS, INC.
 (4.1) Domicilio: 26555 Northwestern Highway, Southfield, Michigan 48034.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- (5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: WAGNER Y DISEÑO

- (7) Clase Internacional: 11

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos de iluminación para vehículos automotores, a saber, lámparas miniatura, lámparas y faros de halógeno e incandescentes para vehículos automotores, incluyendo unidades selladas encandescentes y de halógeno, cápsulas de halógeno para vehículos automotores, luces direccionales e intermitentes para vehículos automotores, iluminación en general y auxiliar para vehículos automotores.

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17 de noviembre del año 2009

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 E. y 9 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-011145
 (2) Fecha de presentación: 14/04/2009
 (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: FA DALTON, S.A. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: Blvd. del Norte, Borde Derecho, Río Blanco, San Pedro Sula.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- (5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: SIPESA

- (7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Empresa dedicada a la distribución, comercialización, venta y servicio de pesas, sistemas de pesaje, básculas, básculas para camiones, calibración de pesas, provee

soluciones de pesaje en general, servicios post venta, diseño e instalación, de todo lo anterior, venta y taller de repuestos, refacciones y artículos afines.

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2009

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 E. y 9 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-029135
 (2) Fecha de presentación: 08/10/2009
 (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: DELIVERY EXPRESS, S.A.
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: KE RICO DELIVERY



- (7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicio de mercadeo, distribución, compraventa y entrega de toda clase de productos a nivel local y nacional.

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: LASTENIA FLORES DE ALVARENGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2009

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 25 E. y 9 F. 2010.

SEÑALES DE PROPAGANDA

- (1) No. solicitud: 2009-009304
 (2) Fecha de presentación: 23/03/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: Ciudad de México, Distrito Federal.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: HONESTEL CUIDEMOS LO NUESTRO Y DISEÑO

HONESTEL
 cuidemos lo nuestro

(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Todo tipo de servicios de telecomunicaciones incluidos en esa clase, tales como los servicios de difusión de señales de radio y/o televisión y/o redes de cómputo e internet; servicios de transmisión de señales portadoras de imágenes y/o sonidos por medio de cable y/o satélite y/o redes de cómputo o sistemas similares a los anteriores; servicios de difusión y/o radio difusión y/o teledifusión de obras audiovisuales, programas de radio y/o televisión, todo tipo de servicios de comunicaciones por medio de fibras ópticas; servicios de comunicaciones telefónicas y/o celulares; todo tipo de servicios de transmisión de señales de radio, localización y servicios de comunicaciones por medio de redes de redes de cómputo, agencias de información (noticias), internet y/o correo electrónico.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se usará con la marca HONESTEL.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-013862
 (2) Fecha de presentación: 11/05/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 (4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5)/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: AHORRA DINERO. VIVE MEJOR

AHORRA DINERO. VIVE MEJOR

(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Será usada con la marca WAL.MART y diseño, Sol. 11677-09.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 6, 21 E. y 5 F. 2010.

DISEÑOS INDUSTRIALES

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/ 2006-42099

Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2006

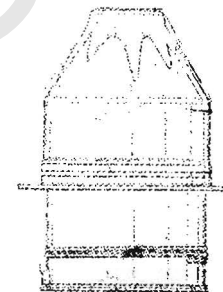
Fecha de emisión: 14 de diciembre, 2009

Nombre del solicitante: SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Ave. de las Palmas, No. 735, piso 5, Col. Lomas de Chapultepec, D.F. 1100, México.

Representante Legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

Denominación: "CONTENEDOR DE ALIMENTOS"



Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual
 6 E., 5 F. y 5 M. 2010.

Solicitud de patente DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/ 2006-011769

Fecha de presentación: 20 de marzo de 2006

Fecha de emisión: 27 de octubre, 2009

Nombre del solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio: SE-405 03 Göteborg, Suecia.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "DISPENSADORES DE CUARTO DE LAVADO"



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual
 6 N., 7 D. 2009 y 6 E. 2010.

PATENTES DE INVENCION

Solicitud de patente PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: PI/ 2005-000340

Fecha de presentación: 29 de junio, 2005

Fecha de emisión: 22 de octubre, 2009

Nombre del solicitante: MERCK & CO. INC.

Domicilio: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, NJ 07065-0907 Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "INHIBIDORES DE CETP"

Resumen: Los compuestos que tienen las estructuras de fórmula I, incluyendo sales farmacéuticamente aceptables de los compuestos, son inhibidores de CEPT, y son útiles para elevar el nivel de LAD- colesterol, reducir el nivel de LBD-colesterol y para tratar o prevenir la aterosclerosis.

En los compuestos de la fórmula I, B o R2 es un grupo fenilo que tiene un sustituyente arilo, heterocíclico, benzoheterocíclico o benzocicloalquilo en orto, y otra posición del anillo aromático de 5 miembros tiene un sustituyente aromático, heterocíclico, cicloalquilo, benzoheterocíclico o benzocicloalquilo conectado directamente con el anillo o unido al anillo a través de un -CH2-.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

6 N., 7 D. 2009 y 6 E. 2010.

Solicitud de patente PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: 2004-000103

Fecha de presentación: 24 de marzo, 2004

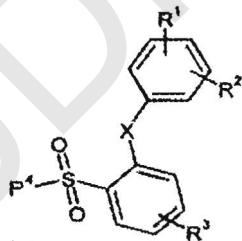
Fecha de emisión: 6 de octubre, 2009

Nombre del solicitante: ACTIMIS PHARMACEUTICALS INC.

Domicilio: 11099 North Torrey Pines Road, La Jolla, California 92037, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación: "DERIVADOS DE BENCENOSULFONAMIDA"



Resumen: La presente invención se refiere a un derivado de bencenosulfonamida que es útil como ingrediente activo de preparaciones farmacéuticas.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

6 N., 7 D. 2009 y 6 E. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley consiguientes, **HACE SABER:** Que **MIGUEL ANTONIO CASTILLO TORRES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y residente en la aldea El Corralito, jurisdicción de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, ha presentado una solicitud de título supletorio de dominio sobre un lote de terreno ubicado en la comunidad de El Mogote, jurisdicción de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con una extensión superficial de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (4,975.71 M²)** equivalentes a **SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y DOS VARAS CUADRADAS (7,136.42 V²)** y el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, con propiedad de la señora María Guzmán Dubón, **al Sur**, con propiedad del señor Jesús Guzmán Dubón; **al Este**, colinda con propiedad del señor Mario Alvarado; y, **al Oeste**, colinda con calle internacional que conduce de esta ciudad hacia San Pedro Sula, Cortés, el cual se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púas. El cual ha poseído en una forma quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos **MARÍA GUZMÁN DUBÓN, JESÚS GUZMÁN DUBÓN** y **MARIO ALVARADO**, afirmaron ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 23 de octubre del 2009.

MELVIS MUÑOZ VILLANUEVA
SECRETARIO

6 E., 8 F. y 8 M. 2010.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, **HAGO SABER:** Que en Escritura Pública autorizada en este mismo lugar y fecha, por el Notario **MARCO AURELIO CASTRO H.**, me he constituido como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo la finalidad principal **BAR & FUSIÓN GRILL**, así como otra actividad de lícito comercio que tenga relación con el giro principal del negocio, el cual girará bajo el nombre de **AUTOPIA BAR & FUSIÓN GRILL**, con domicilio principal en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., iniciando operaciones con un capital de Lps. 5,000.00.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero de 2010.

DANIEL ARMANDO MEDINA MARADIAGA

6 E. 2010.